



CLAC/CE/101-NE/06
14/09/22

CENTÉSIMA PRIMERA REUNIÓN DE COMITÉ EJECUTIVO
(Reunión virtual: 22 de septiembre de 2022)

Cuestión 6 del
Orden del Día: Aprobación términos de referencia de Auditoría presupuestaria de la CLAC.

(Nota presentada por el GRUGES)

Antecedentes

1. Durante la Centésima Reunión del Comité Ejecutivo el Director de la DGAC de Chile propuso, con el fin de apoyar el trabajo de la CLAC, que un equipo de auditoría de su país podría auditar la gestión presupuestaria de la Comisión.
2. Los delegados presentes en el Comité Ejecutivo tomaron nota de la información presentada, y aprobaron que la propuesta de auditoría se canalice a través del GRUGES.

Desarrollo

3. En la primera reunión del GRUGES del período 2022-2023, realizada el 17 de junio de presente año, el delegado de Chile realizó la presentación de un documento elaborado para delimitar la auditoría propuesta. Los asistentes tomaron conocimiento y resolviendo analizar la propuesta en la próxima reunión.
4. En la reunión del GRUGES, celebrada el 15 de julio, el Grupo de Gestión concluyó:
 - a. que los términos de referencia para la auditoría son susceptibles de cambio;
 - b. solicitar a los Estados miembros su colaboración, para que se sumen otros Estados a esta tarea, y;
 - c. que se realice una reunión entre los especialistas de la DGAC de Chile y la Secretaría, para afinar la propuesta.

5. La secretaría envió a las autoridades de los Estados miembros la comunicación CLAC 2.3/256 de fecha 27 de julio del presente año, para solicitar su incorporación a la tarea (**Adjunto 1**). Posteriormente, la Secretaría recibió la respuesta positiva de parte de los Estados de Brasil y Perú (**Adjuntos 2**).

6. El GRUGES en su reunión del 19 de agosto, acordó la incorporación de Brasil y Perú a esta tarea liderada por Chile. También aprobó la propuesta de términos de referencia de la Auditoría de gestión presupuestaria, para ser presentada al Comité Ejecutivo.

7. Por lo expuesto el Grupo de Gestión pone en conocimiento del Comité Ejecutivo, los Términos de Referencia mencionados anteriormente (**Adjunto 3**) y presentación (**Adjunto 4**).

Medidas propuestas.

8.- Se invita a los delegados a examinar la presente nota y sus adjuntos, tomar la decisión que corresponda respecto de los Términos de Referencia presentados por el GRUGES.



CLAC 2.3/256

27 de julio de 2022

Para: Directores de Aviación y/o Aeronáutica Civil de los Estados miembros de la CLAC.

Asunto: Propuesta de auditoría presupuestaria a la CLAC

Distinguido(a) señor(a),

Como es de su conocimiento en la Centésima Reunion del Comité Ejecutivo el Director de la DGAC de Chile ofreció un equipo de su administración para que realice una auditoría a la gestión presupuestaria de la CLAC, los delegados presentes aprobaron la propuesta y acordaron se canalice a través del GRUGES.

En esta oportunidad, tengo a bien informar que en la última reunión del Grupo de Gestión – GRUGES, realizada el 15 de julio de 2022, se revisó la propuesta de auditoría a la gestión presupuestaria de la CLAC presentada por Chile.

El GRUGES resolvió encargar a la Secretaría envíe una comunicación a las Autoridades de Aviación Civil de los Estados miembros, a fin de solicitar su colaboración para que se sumen otros Estados, además de Chile, a esta tarea.

Por lo anterior, solicito gentilmente que, si su Administración está interesada en participar de la mencionada auditoria, así lo comunique a esta Secretaría (clacsec@clac-lacac.org).

Reiterando los sentimientos de consideración y estima, saludo atentamente,

Jaime Binder
Secretario de la CLAC



AGÊNCIA NACIONAL DE AVIAÇÃO CIVIL

SCS, Quadra 09, Lote C, Torre A - 7º Andar, Edifício Parque Cidade Corporate

Bairro Setor Comercial Sul, Brasília/DF, CEP 70308-200

www.anac.gov.br

+55 (61) 3314-4154

Ofício nº 166/2022/ASINT-ANAC

Brasília, a la fecha de la firma

Al Señor

JAIME BINDER

Secretario

Comisión Latinoamericana de Aviación Civil - CLAC

Av. Víctor A. Belaunde 147, Edificio Real Cuatro - 3º piso

San Isidro, Lima, Perú

clacsec@clac-lacac.orgjbinder@clac-lacac.orgAsunto: **Propuesta de auditoría presupuestaria a la CLAC**

Referência: CLAC 2.3/256, del 27 de julio de 2022

Señor Secretario,

1. En atención a la Carta en referencia, le informo que ANAC Brasil está interesada en participar de la auditoria de la gestión presupuestaria de la CLAC, tal como fue presentada por Chile en la reunión del Grupo de Gestión (GRUGES) del 15 de julio de 2022.
2. Aprovecho esta oportunidad para expresar mis sentimientos de alta consideración y estima.

Con cordiales saludos,

ASTOR DE LIMA AVERSA NETO

Jefe de la Asesoría Internacional y del Medio Ambiente Sustituto



Documento assinado eletronicamente por **Astor de Lima Aversa Neto, Chefe da Assessoria Internacional, Substituto(a)**, em 17/08/2022, às 11:00, conforme horário oficial de Brasília, com fundamento no art. 4º, do [Decreto nº 10.543, de 13 de novembro de 2020](#).

A autenticidade deste documento pode ser conferida no site <https://sei.anac.gov.br/sei/autenticidade>, informando o código verificador **7515840** e o código CRC **712091A3**.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Aeronáutica Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 05 de agosto de 2022

OFICIO N° 0255 -2022-MTC/12

Señor(a)

Jaime Binder

Secretario de la CLAC

Av. Víctor A. Belaunde N° 147, Edificio Real Cuatro 3er piso, San Isidro – Lima, Perú

Presente. -

Asunto : Propuesta de Participación en Auditoría Presupuestaria a la CLAC.
Referencia : Comunicación N° CLAC 2.3/256 de fecha 27-Jul-2022.

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, respecto a la invitación para sumarnos a la participación en la auditoría presupuestaria a la CLAC.

En tal sentido, esta Dirección General de Aeronáutica Civil autoriza la participación del Sr. **George Francioli Mauricio Chávez** – Especialista I Financiero y Administrativo, para que pueda ser parte del equipo de auditoría a la gestión presupuestaria de la CLAC.

Asimismo, se facilitan los datos del Sr. Mauricio para las comunicaciones y/o coordinaciones del caso:
correo: gmauricio@mtc.gob.pe
Teléfono: +51 954 911 581

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Donald Hildebrando Iván Castillo Gallegos
DIRECTOR GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC



Comisión Latinoamericana de Aviación Civil

Latin American Civil Aviation Commission



TERMINOS DE REFERENCIA (TOR)

PARA AUDITORÍA EXTERNA A LA GESTIÓN FINANCIERA Y MECANISMOS QUE LA SOSTIENEN DE LA COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL (CLAC)

PROYECTO FINAL

Con este documento, el Grupo de Gestión (GRUGES) da cumplimiento al acuerdo N° 57 del Informe Final del "Centésimo Comité Ejecutivo" realizado en Santiago de Chile el día 06.Abril.2022, que aprobó la tarea que una propuesta de auditoría a la gestión financiera de la CLAC se canalizara a través del GRUGES.

Este proyecto final de términos de referencia, será presentado al Comité Ejecutivo y sometido a su aprobación el próximo 22.Septiembre 2022.

14 Septiembre 2022

Página intencionalmente en blanco

INDICE

	<u>TEMA</u>	<u>PAG.</u>
I.	ANTECEDENTES DE LA COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL (CLAC)	4
II.	REGLAS BÁSICAS Y CONCEPTO DE OPERACIONES DE AUDITORÍA	5
III.-	ALCANCE Y PERIODO POR AUDITAR	6
IV.-	METODOLOGÍA, ETAPAS, FASES Y TAMAÑO MUESTRAL	6
V.-	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	10
VI.-	PRODUCTOS ENTREGABLES	10
VII.-	AUTORIDAD A LA QUE SE REPORTA	11
VIII.-	IDIOMA	11
IX.-	LUGAR DE EJECUCION	11
X.-	DURACION Y CRONOGRAMA	12
XI.-	EQUIPO AUDIOTOR	12
XII.-	FINANCIAMIENTO	13

TERMINOS DE REFERENCIA (TOR)

PARA AUDITORÍA EXTERNA A LA GESTIÓN FINANCIERA Y MECANISMOS QUE LA SOSTIENEN DE LA COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL (CLAC)

I. ANTECEDENTES DE LA COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL (CLAC)

La Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, CLAC es un organismo internacional de carácter consultivo y sus conclusiones, recomendaciones y resoluciones, estarán sujetas a la aprobación de cada uno de los Estados miembros. Tiene como objetivo primordial proveer a las Autoridades de Aviación Civil de Latinoamérica, una estructura adecuada dentro de la cual puedan discutirse y planearse todas las medidas requeridas para la cooperación y coordinación de las actividades de aviación civil.

A. ORGANIZACIÓN

1. La CLAC está compuesta por una Asamblea, un Comité Ejecutivo y una Secretaría.
2. La Asamblea está formada por los representantes de los Estados miembros y celebrará reuniones ordinarias por lo menos una vez cada dos años.
3. El Comité Ejecutivo está formado por el Presidente y los Vicepresidentes electos por la Asamblea, administrará, coordinará y dirigirá el programa de trabajo establecido por la Asamblea, pudiendo formar Comités y Grupos de Trabajo o de Expertos.

B. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- (1) Potenciar la coordinación entre las autoridades de aviación civil y demás actores del sector aéreo e impulsar el trabajo de los grupos técnicos para viabilizar el desarrollo sostenible del sector en Latinoamérica.
- (2) Garantizar la representación regional en la OACI y en otros foros internacionales.
- (3) Desarrollar un modelo de gestión estratégica para el fortalecimiento institucional que garantice su permanencia en el tiempo y en su espacio de incidencia.

C. MACROTAREAS DEL PLAN ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico 2020-2030 de la CLAC definió las siguientes macrotareas:

- (1) Seguridad Operacional
- (2) Seguridad de la Aviación Civil y Facilitación
- (3) Transporte y Política Aérea
- (4) Gestión Aeroportuaria
- (5) Medio Ambiente
- (6) Capacitación

D. GRUPOS DE TRABAJO

La CLAC ha organizado su trabajo administrativo y operacional en los siguientes Grupos:

GRUPO – ACRÓNIMO	ACRONIMO-SIGNIFICADO	ALCANCE
GEPEJTA	Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo	CLAC
GRUGES	GRU po de GEST ión	CLAC
AVSEC/FAL/RG	AV iation SEC urity / FAci Litation / R egional G roup	SAM - NACC – CLAC

II. REGLAS BÁSICAS Y CONCEPTO DE OPERACIONES DE AUDITORÍA

- A. La atribución del Comité Ejecutivo de la CLAC establecida en el art.15 de los Estatutos de la CLAC, para “*administrar, coordinar y dirigir el programa de trabajo establecido por la Asamblea, pudiendo formar Comités y Grupos de Trabajo o Expertos, siempre que sea necesario*”.
- B. La conclusión de la cuestión 4 del Orden del Día “Cuotas de Contribución 2022-2023 y Gestión Presupuestaria” establecida en el punto 57 del Informe Final del “Centésimo Comité Ejecutivo” realizado en Santiago de Chile el día 06.Abril.2022, aprobó que una propuesta de auditoría a la gestión financiera de la CLAC se canalizara a través del GRUGES.
- C. Los Términos de Referencia de la auditoría de gestión financiera a la CLAC, se basan en las siguientes reglas básicas y concepto de operación:
 1. Los Estados miembros del Comité Ejecutivo, han considerado necesario formar una entidad para auditar la gestión financiera de la CLAC y mecanismos que la sostienen, con los recursos orgánicos que cada Estado posee.
 2. Se considera que esta entidad se denomina Equipo de auditoría.
 3. El Equipo de Auditoría tendrá una composición variable de miembros pertenecientes a Estados miembros de la Comisión.
 4. Los Estados miembros podrán proponer los expertos que consideren necesarios para integrar el Equipo de Auditoría.
 5. De preferencia existirá a lo menos 01 auditor financiero perteneciente al Estado sede de la CLAC, que domine las normas domésticas.

6. La generación de la propuesta de TOR se realizará en una etapa denominada “Preparación de TOR”.
7. Las operaciones ejecutivas y revisoras se realizarán en una etapa posterior denominada “Ejecución”, la cual considerara 3 fases: (1) Planificación, (2) Ejecución, y (3) Reporte y comunicación.
8. La etapa de “Preparación” será conducida por el Secretario General de la CLAC, que requerirá el apoyo del Grupo de Gestión GRUGES y solicitará un apoyo especial de parte de los Estados miembros, de recursos que se puedan comprometer. La etapa de “Ejecución” será conducida por un Auditor Líder que dirigirá la auditoría.
9. En la etapa de “Ejecución”, se realizarán revisiones documentales y presenciales de la evidencia que respalde cada gasto y mecanismo de gestión.
10. Los resultados de la auditoría se reportarán directamente al secretario General y al Comité Ejecutivo.
11. Los costos en términos de tiempo, recursos humanos y financieros, serán asumidos por cada Estado participante en el Comité de Auditoría

III. ALCANCE Y PERIODO POR AUDITAR

A. ALCANCE

1. Validar los ingresos y gastos de la actual administración de la secretaría General de la CLAC.
2. Revisar la gestión presupuestaria y mecanismos que la sostienen.

B. PERIODO POR AUDITAR

Registros financieros y gestión presupuestaria del ejercicio presupuestario:

1. al 31.Dic.2020,
2. al 31.Dic.2021, y
3. al 31.Dic.2022.

IV. METODOLOGÍA, ETAPAS, FASES Y TAMAÑO MUESTRAL

A. METODOLOGÍA

1. La auditoría debe incluir una fase de planificación rigurosa, que permita la evaluación y prueba de la estructura de registros, mecanismos de apoyo, sistemas de control interno, y la obtención de evidencia objetiva y suficiente para permitir a los auditores alcanzar conclusiones razonables sobre las cuales basar sus opiniones.
2. Esta auditoría será ejecutada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), aplicables a las particularidades de la Comisión, y que los auditores consideren necesarias.

B. ETAPAS Y FASES

Este trabajo de auditoría consiste en 2 etapas. La primera etapa es el trabajo inicial, que tiene como objetivo cumplir la decisión del Comité Ejecutivo, someter a consideración del citado Comité los términos de referencia (TOR) para una auditoría externa a la CLAC, y lograr la aprobación del Comité Ejecutivo. La segunda etapa es el trabajo de auditoría ejecutivo, que tiene como objetivo asegurar los objetivos estratégicos de la CLAC.

B.1.- Primera Etapa: Generación de los TOR

La primera etapa tiene como objetivo, contar con un documento orientador, consensado a nivel de la Secretaría General, Grupo de Gestión CLAC (GRUGES) y aprobado por el Comité Ejecutivo.

Consta de 02 fases, preparación de los TOR y aprobación de los TOR por parte del Comité Ejecutivo.

1. Fase-1: de preparación

- a. **Responsable:** Secretario General CLAC.
- b. **Producto entregable:** Proyecto Final de Términos de Referencia.
- c. La fase de preparación es una fase excepcional, debido a que no existe en el seno de la CLAC un organismo interno que realice esta tarea como función permanente.
- d. Esta fase es el período que la Secretaría requiere para definir estas TOR y conseguir los recursos para conformar el equipo de auditoría.
- e. Es una fase de sesiones exclusivamente distancia.
- f. En la eventualidad que el Comité Ejecutivo apruebe estas TOR, y se adopte la decisión de transformar esta tarea en una función permanente, se estima que el equipo debería denominarse Comité de Auditoría, ya que sería un órgano de funcionamiento interno que operaría a requerimiento.

2. Fase-2: de aprobación de los TOR

- a. **Responsable:** Comité Ejecutivo CLAC.
- b. **Producto entregable:** Términos de Referencia aprobados.
- c. La fase de aprobación es el momento en el cual la secretaría General cumple el mandato del Comité Ejecutivo y propone a

consideración del citado Comité el proyecto final de Términos de Referencia, con la asistencia de la Coordinadora del Grupo GRUGES.

- d. Es una fase, cuya sesión se realizará de manera virtual.

B.2.- Segunda Etapa: Ejecución de la auditoría

La segunda etapa tiene como objetivo ejecutar la auditoría de acuerdo a los TOR aprobados por el Comité Ejecutivo.

Consta de 03 fases, planificación, ejecución y reporte-comunicación.

1. Fase-1: de Planificación

- a. **Responsable:** Auditor Líder.
- b. **Producto entregable:** Programa de Auditoría.
- c. Esta Fase es la más importante ya que es en este momento cuando se cuantifica la magnitud de la auditoría, los medios disponibles, el universo por auditar, la disponibilidad de evidencias locales, el tamaño de la muestra, etc.
- d. Es una fase combinada con la de preparación, ya que sería la primera vez que se organiza un equipo así. Algunos elementos de la preparación los deberá tratar la Secretaría con la asistencia de algún Estado interesado.
- e. Es una fase híbrida Distancia/presencial.
- f. También se decide y se acuerda el programa de auditoría y su cronograma.
- g. Se analizan las limitaciones de la auditoría.
- h. Se activa el equipo de auditoría

2. Fase-2: de Ejecución

- a. **Responsable:** Auditor Líder.
- b. **Producto entregable:** Informe provisional de Auditoría.
- c. Esta fase considera la ejecución de pruebas de auditoría y otros instrumentos para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable, que considera como mínimo:
 - (1). Reunión de entrada
 - (2). Evaluación del Control Interno
 - (3). Evaluación de riesgos

(4).Evaluación de la materia auditada

(5).Hojas de trabajo

d. Esta fase es hibrida /Distancia/presencial.

3. Fase-3: de Reporte y comunicación

a. **Responsable:** Auditor Líder.

b. **Producto entregable:** Informe Final de Auditoría.

c. Esta fase considera la entrega de borrador y discusión de conclusiones y recomendaciones.

d. Si hay hallazgos identificados, esta actividad debe ser realizada con anticipación a la entrega del reporte final.

e. Se formalizará su término con la reunión de salida

f. Es una fase hibrida Distancia/presencial.

C. INSTRUMENTOS

Se utilizarán todos los mecanismos e instrumentos de auditoría para evidenciar los cumplimientos normativos y de buenas prácticas, tales como:

a. Análisis documental

b. Entrevistas

c. Exámenes de materia auditada

D. MUESTRA

1. Por determinar de acuerdo con los recursos obtenidos en la fase de planificación.

2. Debe estar declarada en el programa de auditoría.

V. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

A. OBJETIVO GENERAL

Evaluar y validar el cumplimiento de la legislación y reglamentación aplicable para los procesos ejecutados por la CLAC en el ámbito financiero. Con esta evaluación, emitir una opinión profesional e independiente sobre:

1. Si los registros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la CLAC, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados durante el período auditado, de acuerdo con el marco de referencia contable aplicable,

2. Lo adecuado de la estructura de control interno en lo relacionado con la gestión financiera de la CLAC.
3. Los principales riesgos que la organización debe enfrentar.
4. La gestión presupuestaria y los mecanismos que la sostienen.

B. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos de la auditoría considerarán, a lo menos:

- a. Ingresos
- b. Gastos
- c. Rendición de cuentas
- d. Acuerdos de administración
- e. Acuerdos de financiamiento
- f. Cumplimiento de obligaciones fiscales y administrativas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública, etc
- g. Cumplimiento de normas en materias de control interno
- h. Mecanismos de gestión presupuestaria, soporte administrativo-operativo y su eficiencia

VI. PRODUCTOS ENTREGABLES

El producto entregable que el equipo auditor debe proporcionar a las autoridades, es el Informe Final de Auditoría, el que debe contener, sin estar limitado a los siguientes puntos:

- A. Auditoría financiera
- B. Análisis de riesgos
- C. Análisis del Control Interno
- D. Análisis de la gestión presupuestaria y sus mecanismos de soporte.
- E. Recomendaciones

VII. AUTORIDAD A LA QUE SE REPORTA

A. RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL TOR

1. El proyecto preliminar de TOR, será presentado por el Grupo de Gestión GRUGES, a la aprobación, difusión y socialización del Secretario de la Comisión.
2. El proyecto final de TOR, será presentado por el Secretario de la Comisión, al Comité Ejecutivo, para su aprobación.

B. RESPECTO DEL ALCANCE/PERIODOS DE LA AUDITORÍA

La definición del alcance de la auditoría y períodos por auditar será presentada por el Secretario de la Comisión al Comité Ejecutivo, para su aprobación.

C. RESPECTO DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES

Los productos entregables serán proporcionados por el Auditor Líder del Equipo de Auditoría al secretario general CLAC y al presidente del Comité Ejecutivo, previendo realizar una sesión especial para su entrega.

VIII. IDIOMA

Español

IX. LUGAR DE EJECUCIÓN

A. PARA LOS ANALISIS DOCUMENTALES

Los análisis documentales podrán ser realizados a distancia, siempre que la complejidad de la materia auditada lo permita.

B. PARA LA CONTABILIZACION EN OACI

Los análisis de las materias auditadas que se devengan y controlan y administran en OACI, serán realizadas mediante un mecanismo de validación.

C. PARA EL CONTROL INTERNO

Los análisis de las materias auditadas que se devengan y controlan y administran en OACI-SAM, serán realizadas en la sede respectiva en Lima, Perú.

X. DURACIÓN Y CRONOGRAMA

A. El cronograma deberá ser acordado con el Secretario de la CLAC de acuerdo a los recursos obtenidos en la Etapa de Preparación.

B. Para los efectos de cuantificar el esfuerzo interno de cada Estado, en términos de recursos humanos, materiales y financieros, un cronograma tentativo sería:

a) Etapa para la generación de los TOR:

- (1) Preparación: 10 semanas (virtual)
- (2) Aprobación: Sesión del Comité Ejecutivo

b) Etapa para la realización de la auditoría:

- (1) Planificación (2 semanas -presencial)
(4 semanas -Virtual)

- | | |
|----------------------------|-----------------------------|
| (2) Ejecución | (2 semanas – presencial) |
| | (8 semanas-virtual) |
| (3) Reporte y comunicación | Sesión del Comité Ejecutivo |

C. Este cronograma debe ser ponderado y corregido de acuerdo con la complejidad de los hechos económicos, de los mecanismos de registro, de la centralización o descentralización de los registros, del alcance y períodos por auditar, de modo que sea declarado en el programa de auditoría.

XI. EQUIPO AUDITOR

A. INTEGRANTES

01 Director de Auditoría
03 Auditores senior financieros/administrativos

B. PERFILES

1. Director de Auditoría:

Profesional del área de la auditoría con experiencia en gestión financiera, gestión de proyectos, procesos y acuerdos internacionales

2. Auditor senior Financiero/administrativo:

Profesional del área de la auditoría con experiencia en análisis de Estados Financieros internacionales, gastos domésticos del lugar de la sede, y/o acuerdos, compromisos y cooperación internacional.

XII. FINANCIAMIENTO

- A. Cada parte interesada deberá evaluar los costos que le signifique participar en esta actividad internacional.
- B. La secretaría CLAC proporcionará el apoyo de oficinas y profesionales necesarios para la actividad revisora.
- C. Cada Estado deberá solventar los costos que le signifique por concepto de tiempo de sus profesionales, materiales, conexiones, pasajes y viáticos.

. – FIN --.



CLAC · LACAC

Grupo de Gestión (GRUGES)

Términos de Referencia (TOR) para una auditoria externa a la gestión financiera y mecanismos que la sostienen de la CLAC.

Este trabajo da cumplimiento al acuerdo N° 57 del Informe Final del “Centésimo Comité Ejecutivo” realizado en Santiago de Chile el día 06.Abril.2022, que aprobó que una propuesta de auditoría a la gestión financiera de la CLAC se canalice a través del GRUGES.

Miércoles, 14 Septiembre 2022

PALABRAS DEL SECRETARIO DE LA COMISION

- 1.- Informar del cumplimiento del acuerdo N° 57 de del Informe Final del “Centésimo Comité Ejecutivo” realizado en Santiago de Chile el día 06.Abril.2022, que aprobó que una propuesta de auditoría a la gestión financiera de la CLAC se canalice a través del GRUGES
- 2.- Importancia de realizar una auditoría a la gestión financiera y mecanismos que sostienen a la CLAC.
- 3.- Auditar periodos acotados de la gestión sin ser una revisión histórica.

PALABRAS DE LA COORDINADORA DEL GRUPO GRUGES

- 1.- Este trabajo exigió la conformación de un grupo ad-hoc, que redactó y consolidó observaciones del comité ejecutivo, socializó documentos de trabajo con los Estados miembros del GRUGES y finalmente consensuó un documento final.
- 2.- Lograr el consenso no fue fácil, requirió equilibrar los aportes técnicos con el interés estratégico de transparencia y eficiencia.
- 3.- Esta versión es un proyecto final en la que participaron los Estados miembros del GRUGES a quienes se agradece sus aportes.

PALABRAS DEL POC ALTERNO DE CHILE EN EL GRUGES

PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO DEL GRUGES

1.- PRIMERA ETAPA: Generación de los TOR.

FASE	NOMBRE	RESPONSABLE	PRODUCTO	FECHA TENTATIVA
1	Preparación	Secretario General / GRUGES	Proyecto de TOR	19.Ago.2022
2	Aprobación	Comité Ejecutivo	TOR aprobados	22.Sep.2022

2.- SEGUNDA ETAPA: Ejecución de la auditoría

FASE	NOMBRE	RESPONSABLE	PRODUCTO
1	Planificación	Auditor Líder	Programa de auditoría
2	Ejecución	Auditor líder	Informe provisional de auditoría
3	Reporte y comunicación	Auditor líder	Informe final de auditoría

ALCANCE

1. Validar los ingresos y gastos de la actual administración de la secretaría General de la CLAC.
1. Revisar la gestión presupuestaria y mecanismos que la sostienen.

PERIODO POR AUDITAR

Registros financieros y gestión presupuestaria del ejercicio presupuestario:

1. al 31.Dic.2020,
2. al 31.Dic.2021, y
3. al 31.Dic.2022.

OBJETIVOS

Evaluar y validar el cumplimiento de la legislación y reglamentación aplicable para los procesos ejecutados por la CLAC en el ámbito financiero. Con esta evaluación, emitir una opinión profesional e independiente sobre:

1. Si los registros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la CLAC, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados durante el período auditado, de acuerdo con el marco de referencia contable aplicable,
- 2.- Lo adecuado de la estructura de control interno en lo relacionado con la gestión financiera de la CLAC.
- 3.- Los principales riesgos que la organización debe enfrentar.
- 4.- La gestión presupuestaria y los mecanismos que la sostienen.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos de la auditoría considerarán, a lo menos:

- a. Ingresos
- b. Gastos
- c. Rendición de cuentas
- d. Acuerdos de administración
- e. Acuerdos de financiamiento
- f. Cumplimiento de obligaciones fiscales y administrativas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública, etc.
- g. Cumplimiento de normas en materias de control interno
- h. Mecanismos de gestión presupuestaria, soporte administrativo-operativo y su eficiencia

PRODUCTOS ENTREGABLES

El producto entregable que el equipo auditor debe proporcionar a las autoridades, es el Informe Final de Auditoría, el que debe contener, sin estar limitado a los siguientes puntos:

- A. Análisis financiero
- B. Análisis de riesgos
- C. Análisis del control interno
- D. Análisis de la gestión presupuestaria y sus mecanismos de soporte.
- E. Recomendaciones

SEGUNDA ETAPA: EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

FASE	NOMBRE	RESPONSABLE	PRODUCTO	FECHA TENTATIVA
1	Planificación	Auditor Líder	Programa de auditoría	<u>Marzo 2023</u> 4 sem trabajo virtual 2 sem trabajo presencial
2	Ejecución	Auditor líder	Informe provisional de auditoría	<u>Agosto 2023</u> 8 sem trabajo virtual 2 sem trabajo presencial
3	Reporte y comunicación	Auditor líder	Informe final de auditoría	<u>Septiembre 2023</u> Sesión especial Comité Ejecutivo

EQUIPO AUDITOR

A. INTEGRANTES

01 Director de Auditoría

03 Auditores senior financieros/administrativos

A. PERFILES

1. Director de Auditoría:

Profesional del área de la auditoría con experiencia en gestión financiera, gestión de proyectos, procesos y acuerdos internacionales

2.- Auditor senior Financiero/administrativo:

Profesional del área de la auditoría con experiencia en análisis de Estados Financieros internacionales, gastos domésticos del lugar de la sede, y/o acuerdos, compromisos y cooperación internacional.

FINANCIAMIENTO

- A. Cada parte interesada deberá evaluar los costos que le signifique participar en esta actividad internacional.
- B. La secretaría CLAC proporcionará el apoyo de oficinas y profesionales necesarios para la actividad revisora.
- C.- Cada Estado deberá solventar los costos que le signifique por concepto de tiempo de sus profesionales, materiales, conexiones, pasajes y viáticos.

PALABRAS DEL SECRETARIO DE LA COMISION

- 1.- Someter a consideración del Comité Ejecutivo, la aprobación de los términos de referencia expuestos por el GRUGES para una auditoría externa a la CLAC.

- 2.- Informar de la designación de auditores financieros por parte de los Estados miembros:
 - Perú: Sr xxxxxxxxxxxx
 - Brasil: Sr xxxxxxxxxxxx
 - Chile: Sra xxxxxxxxx

- 3.- Someter a consideración del Comité Ejecutivo, la designación del Auditor Líder.



CLAC · LACAC

Grupo de Gestión (GRUGES)

Términos de Referencia (TOR) para una auditoria externa a la gestión financiera y mecanismos que la sostienen de la CLAC.

Este trabajo se realizó para dar cumplimiento al acuerdo N° 57 de del Informe Final del “Centésimo Comité Ejecutivo” realizado en Santiago de Chile el día 06.Abril.2022, que aprobó que una propuesta de auditoría a la gestión financiera de la CLAC se canalice a través del GRUGES.

Viernes, 19 Agosto 2022